



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
14/12/2009

Nº Interno: **287**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 08943 / 14.DIC.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La contratación de Convenio de Provisión de Congelados, Embutidos y Otros para el Centro Recreacional Los Vilos durante la Temporada de Verano, mediante proceso de Licitación Pública.
- b) El Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 12 de Noviembre de 2009, de la Jefa del Departamento Administrativo Sra. Cecilia Martínez de la Harpe.
- c) El hecho de no haber encontrado disponible el bien o servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información MercadoPúblico, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º **APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito:**

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	2	6

Bases Administrativas

SERVIU Metropolitano llama a Licitación Pública para contratar "Convenio de provisión de congelados, embutidos y otros para el Centro Recreacional Los Vilos durante la temporada de verano", con el objeto de entregar un buen servicio de alimentación a los funcionarios durante temporada estival 2010 en el Centro Recreacional Los Vilos ubicado en Panamericana Norte kilómetro 225 - Los Vilos 4° Región.

Esta licitación se registrará por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	61.812.000-7
Dirección	Serrano 45 - Santiago

2. Datos del Funcionario Responsable de esta Licitación

Nombre Completo	Vinka Pardo Benecke
Unidad a la que pertenece	Depto. Administrativo
Teléfono	7820550
E-Mail	vpardo@minvu.cl

3. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición	<input checked="" type="checkbox"/>	Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
	<input type="checkbox"/>	Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 UTM (LE)
	<input type="checkbox"/>	Licitación Pública mayor a 1000 UTM (LP)
Moneda	<input checked="" type="checkbox"/>	Peso
	<input type="checkbox"/>	Unidad de Fomento
Tipo de Apertura Electrónica	<input checked="" type="checkbox"/>	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)
	<input type="checkbox"/>	Dos Etapas (Apertura administrativa-técnica en una fecha y hora, mientras que la económica en otra)

4. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación quedarán reflejadas en el Punto 4 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl. Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Serviú podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

5. Requisitos para Participar de la Licitación

Presentación de Ofertas	Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en el punto "Instrucciones para presentación de oferta" y en el punto "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas".
Oferente	Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1° Categoría).

	<p>No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Ley 19.886).</p> <p>No estar afecto a alguna inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Ley de Probidad Administrativa (Ley N°19.653).</p>
--	---

6. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Antecedentes Técnicos	Indicar el tiempo estimado en realizar el despacho de los productos solicitados, lo cual será considerado al momento de realizar la evaluación de las ofertas.
Antecedentes Económicos	La oferta económica corresponde al precio unitario por unidad de medida según corresponda en las líneas de productos requeridas.

7. Antecedentes Legales para ser Contratado

Antecedentes Legales para Contratar		Proveedores Inscritos en Chile Proveedores	Proveedores No Inscritos en Chile Proveedores
Persona Natural o Jurídica	X a) Certificado de deuda Tesorería General de la República. b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo. c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta. d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar. Disponible en Chile Proveedores	Estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación

El oferente para ser contratado por Serviu Metropolitano debe estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, en caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

8. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

- a) Precio: ponderación 60%.
- b) Plazo de Entrega: ponderación 20%.
- c) Contratación Oferente de Localidad Los Vilos: ponderación 20%.

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas - Evaluación de las ofertas", de las presentes Bases.

9. Duración del Contrato y Modalidad de Pago

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo con una duración desde el 1 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010. La forma de pago se realizará a 30 días contra recepción conforme del servicio solicitado y Factura. No se prohíbe al oferente adjudicado subcontratar los productos ofertados.

10. Garantías

La presente licitación no requiere la entrega de garantías de seriedad de la oferta ni de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

11. Listado de Bienes o Servicios Requeridos

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto/Servicio
1	Kilogramo	Provisión de ensaladas congeladas de arvejas.
1	Kilogramo	Provisión de ensaladas congeladas de habas.
1	Kilogramo	Provisión de ensaladas congeladas de choclos.
1	Kilogramo	Provisión de ensaladas congeladas de primavera.
1	Unidad	Provisión de paté de ternera
1	Kilogramo	Provisión de queso laminado gauda
1	Kilogramo	Provisión de jamonada laminada de cerdo
1	Unidad	Provisión de casata helado envase de 1 litro (surtida)
1	Unidad	Provisión de paquete de galletas oblea surtida
1	Kilogramo	Provisión de margarina 1 kilo tipo pamperita
1	Kilogramo	Provisión de quesillo fresco
1	Kilogramo	Provisión de manteca
1	Unidad	Provisión de vienas en paquete de 20 unidades
1	Unidad	Provisión de salsa de chocolate
1	Unidad	Provisión de salsa de frambuesa
1	Kilogramo	Provisión de choricillos
1	Unidad	Provisión de crema de batir envase de 1 litro
1	Kilogramo	Provisión de queso gauda entero
1	Kilogramo	Provisión de jamón sándwich cerdo
1	Unidad	Provisión de huevos
1	Unidad	Provisión de mermelada de mora
1	Unidad	Provisión de mermelada de durazno
1	Kilogramo	Provisión de manjar
1	Kilogramo	Provisión de grasa
1	Unidad	Provisión de salsa americana
1	Unidad	Provisión de ketchup
1	Unidad	Provisión de mostaza
1	Unidad	Provisión de miel de palma

1	Kilogramo	Provisión de aceitunas
1	Kilogramo	Provisión de almendras
1	Kilogramo	Provisión de pasas
1	Kilogramo	Provisión de nueces
1	Kilogramo	Provisión de huesillos
1	Kilogramo	Provisión de mote
1	Kilogramo	Provisión de alcaparras
1	Unidad	Provisión de salsa de soya
1	Unidad	Provisión de vasos desechables
1	Unidad	Provisión de cucharas desechables

12. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas


Evaluación de las ofertas	<p>Las ofertas recibidas se evaluarán por proveedor considerando todas las líneas de productos ofertadas, de acuerdo a la siguiente metodología de evaluación:</p> <p>1.- Precio: Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje Precio} = (\text{Oferta menor valor} / \text{Oferta en evaluación}) * 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta menor valor: es la oferta cuyo monto anual corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas. - Oferta en evaluación: es la oferta objeto a evaluar. <p>A los puntajes obtenidos se le aplicará la ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (60%) para obtener el puntaje ponderado.</p> <p>2.- Plazo de Entrega: Se asignará puntaje de acuerdo a la información entregada por el oferente en su oferta, rankeando el plazo de entrega en forma ascendente, otorgándose 100 puntos al menor plazo de entrega, al siguiente 90 puntos y así sucesivamente restando de 10 en 10 puntos, de no entregar información se asignará 0 puntos. A los puntajes obtenidos se le aplicará la ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (20%) para obtener el puntaje ponderado.</p> <p>3.- Contratación Oferente de Localidad Los Vilos: Se otorgará puntaje de 100 puntos al oferente que pertenezca a la localidad de Los Vilos, al oferente que pertenezca a otra localidad dentro de la 4° Región se otorgará 50 puntos y si es de fuera de la 4° Región se asignará 0 punto. A los puntajes obtenidos se le aplicará la ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (20%) para obtener el puntaje ponderado.</p> <p>4.- Calculo del puntaje total ponderado A cada oferente se le suman los puntajes ponderados obtenidos en las partidas anteriores. El oferente que obtenga el mayor puntaje total ponderado en cada línea de producto será adjudicado. En caso de igualdad de puntaje entre dos ofertas, se adjudicará a la de menor precio y con localidad Los Vilos.</p>
Cobros adicionales	SERVIU Metropolitano bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofrecido.

Coordinación	Toda coordinación de despachos u otras consultas serán con el Administrador Centro Recreacional Los Vilos Sr: Manuel Suarez al Fono: 97793639 – (53)541454.
Precio	Los oferentes deberán indicar el precio unitario (por unidad o kilo) según corresponda a las líneas de productos solicitadas, el cual debe tener vigencia a contar del 01 de Enero del 2010 y deberá mantenerse hasta el 28 de Febrero del 2010.
Despacho	<p>El oferente deberá entregar pedido en menos de 24 horas</p> <p>El despacho de la mercadería será a diario en el Centro Recreacional Los Vilos (Panamericana Norte kilómetro 225 - Los Vilos 4° Región) de acuerdo a petición de la Administración del Centro Recreacional Los Vilos, previo envío de Orden de Compra a 24 horas.</p> <p>La Orden de Compra podrá contener la solicitud diaria, semanal, quincenal ó mensual, una vez enviada dicha Orden de Compra se deberá coordinar con el Administrador del Centro Recreacional su despacho, el oferente podrá despachar contra entrega de Guía de Despacho o Factura, la cual no podrá exceder a lo requerido en la Orden de Compra.</p>


2° La presente resolución no afecta presupuesto disponible del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVICIO METROPOLITANO


MCG/MMG /mmg

TRANSCRIBIR A
 1.- Oficina de Partes
 2.- Sección Secretaría General
 3.- Unidad ChileCompra c/antecedentes




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE PE